



**RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA EJECUTIVA
N°146-2021-ATU/PE**

Lima, 01 de Octubre de 2021

VISTOS:

El Memorando N° D-001807-2021-ATU/GG-OGRH de la Oficina de Gestión de Recursos Humanos y la Nota de Elevación N° D-000127-2021-ATU/GG-OA de la Oficina de Administración; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Ley N° 30900, se crea la Autoridad de Transporte Urbano para Lima y Callao – ATU, como organismo técnico especializado adscrito al Ministerio de Transportes y Comunicaciones, con personería jurídica de derecho público interno y con autonomía administrativa, funcional, económica y financiera;

Que, el artículo 3 del Decreto Legislativo N° 1057, Decreto Legislativo que regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios – CAS y sus modificatorias, define al Contrato Administrativo de Servicios como una modalidad especial de contratación laboral, privativa del Estado;

Que, a través de Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 122-2020-ATU/PE, publicada en el Diario Oficial “El Peruano” con fecha 24 de agosto de 2020, se designó a la señora Giannina Evelyn Azurin Gonzáles en el cargo de Jefa de la Oficina de Administración - OA de la ATU, bajo el régimen CAS;

Que, mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 141-2020-ATU/PE, publicada en el Diario Oficial “El Peruano” con fecha 16 de septiembre de 2020, se designó a la señora Rosario Salomé Valle Bravo en el cargo de Jefa de la Unidad de Contabilidad de la OA de la ATU, bajo el régimen CAS;

Que, con Memorando N° D-001807-2021-ATU/GG-OGRH de fecha 20 de septiembre de 2021, la Oficina de Gestión de Recursos Humanos comunicó a la señora Giannina Evelyn Azurin Gonzáles que su descanso físico vacacional se encuentra programado para el periodo comprendido entre el 4 de octubre de 2021 hasta el 11 de octubre de 2021;

Que, a través de Nota de Elevación N° D-000127-2021-ATU/GG-OA de fecha 22 de septiembre de 2021, la funcionaria mencionada en el considerando precedente solicitó a la Gerencia General, autorización para hacer uso de su descanso físico vacacional durante el periodo antes señalado, proponiendo para tal efecto a la señora Rosario Salomé Valle Bravo, quien desempeñaría temporalmente las funciones de Jefa de la OA;

Contando con la visación de la Gerencia General, la Oficina de Gestión de Recursos Humanos y la Oficina de Asesoría Jurídica; y,



De conformidad con el Decreto Legislativo N° 1057, Decreto Legislativo que regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios y sus modificatorias, así como su reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 075-2008-PCM y sus modificatorias y, las funciones establecidas en los literales e) y t) del artículo 16 de la Sección Primera del Reglamento de Organización y Funciones - ROF de la Autoridad de Transporte Urbano para Lima y Callao – ATU, aprobada por Decreto Supremo N° 003-2019-MTC;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Designar temporalmente, desde el 4 de octubre de 2021 hasta el 11 de octubre de 2021, a la señora **ROSARIO SALOMÉ VALLE BRAVO**, en el cargo de Jefa de la Oficina de Administración de la Autoridad de Transporte Urbano para Lima y Callao – ATU, en adición a sus funciones.

Artículo 2.- Notificar la presente resolución a la señora **ROSARIO SALOMÉ VALLE BRAVO** y a la Oficina de Gestión de Recursos Humanos, para los fines pertinentes.

Regístrese y comuníquese.

MARÍA ESPERANZA JARA RISCO

Presidenta Ejecutiva

AUTORIDAD DE TRANSPORTE URBANO PARA LIMA Y CALLAO - ATU



Firmado digitalmente por:
JARA RISCO Maria
Esperanza FAU 20604032964 hard
Motivo: En señal de
conformidad
Fecha: 01/10/2021 18:01:11-0500